

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO NO 110014003055 2023 00080 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA

ENDOSATARIO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA

DEMANDADO(A): JOSÉ ELÍAS GÓMEZ ABRIL.

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas de las siguientes entidades financieras:

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos

1 de 1

Bancolombia

Medellín, 17 de Marzo del 2023

Código interno Nro RL00708768

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Respuesta al Oficio No. 0423

Rad: 11001400305520230008000

CMP155BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BOGOTÁ DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

ELSY HOYOS TORRES

Oficio N°

0423

Demandante

BBVA SA

Valor del Embargo

\$ 84,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
JOSE ELIAS GOMEZ ABRIL - 79992402	Cuenta Ahorros - 5555	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos, que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>



Cordialmente,

Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bootá



Grupo


168403

Bogotá D.C., 20230421

2023ENV067405

Señores:

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N 14-33 PISO 19
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ DC BOGOTÁ D C

Asunto:

Oficio número 0423 de 20230314. Radicado 11001400305520230008000 de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA ENDOSATARIO BANCO BBVA COLOMBIA SA Contra JOSE ELIAS GOMEZ ABRIL con número de identificación 79992402.

Respetados Señores:

Comunicamos al Despacho que el embargo ordenado con el oficio indicado en el asunto fue registrado sobre los productos de captación de que es titular el o los ejecutados. La medida cautelar está aplicada tanto en los términos de lo ordenado como de las normas que regulan el embargo de saldos bancarios (art. 593 del CGP, Decreto 564 de 1996 y la Carta Circular 58 de octubre 6 de 2022 expedida por la Superfinanciera, entre otras). El saldo actual de la(s) cuenta(s) de ahorros del demandado está (n) cobijado por el monto de inembargabilidad de que trata la circular aludida.

Conforme a la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información nos pueden ser remitidos al correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70a53bc0e5be913f5b7b1fa42d73f5be4c6d79fc66596d3b990b4050474389b**
Documento generado en 04/07/2023 02:57:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>